



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 14 de marzo de 1977

Núm. 59

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.805

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1977, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de agua potable en la localidad de Alfajarín.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados Proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Servicio de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 9.746.698 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Ocho meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial del Plan provincial de obras y servicios de 1976-77 y a la aportación del Ayuntamiento de Alfajarín.

Fianza provisional. — 194.934 pesetas.

Fianza definitiva. — 389.868 pesetas.

Lugar, hora y plazo de presentación

de pliegos. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Si la primera subasta se declarase desierta se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de ésta.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en, calle, núm., y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de en la localidad de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de cláusulas administrativas ge-

nerales para la contratación de obras del Estado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.806

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1977, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de calles en la localidad de Cadrete.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Servicio de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 4.705.255 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Ocho meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial del Plan provincial de obras y servicios de 1976-77 y a la aportación del Ayuntamiento de Cadrete.

Fianza provisional. — 94.105 pesetas.

Fianza definitiva. — 188.210 pesetas.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Si la primera subasta se declarase desierta se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes de la celebración de ésta.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de en la localidad de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 1.807

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1977, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación del casco urbano en la localidad de Mediana de Aragón.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Servicio de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 5.517.365 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Ocho meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial del Plan provincial de obras y servicios de 1976-77 y a la aportación del Ayuntamiento de Mediana de Aragón.

Fianza provisional. — 110.347 pesetas.

Fianza definitiva. — 220.694 pesetas.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Si la primera subasta se declarase desierta se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes de la celebración de ésta.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de en la localidad de, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 1977, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de depósito regulador de suministro para el abastecimiento de agua en la localidad de Zuera.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del correspondiente anuncio convocando la subasta, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado contra los mencionados proyecto y pliegos de condiciones.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Servicio de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Tipo de licitación. — 5.248.627 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Forma de efectuar los pagos. — Mediante certificaciones de obra extendidas por técnico competente y con cargo al presupuesto especial del Plan provincial de obras y servicios de 1976-77 y a la aportación del Ayuntamiento de Zuera.

Fianza provisional. — 104.973 pesetas.

Fianza definitiva. — 209.946 pesetas.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior, y existe crédito suficiente en el presupuesto provincial para satisfacer la aportación a cargo de esta Excelentísima Diputación. Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Si la primera subasta se declarase desierta se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes de la celebración de ésta.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1977. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, enterado

do del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de en la localidad de, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 1.585

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 2 (Isaac Peral, Sanclemente y otras), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 4.255.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de febrero de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.576

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de reforma del pavimento de la calle Miguel Servet y avenida de San José, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 7.782.160 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de febrero de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.829

Debido a que las oficinas municipales no estaban abiertas al público el día 4 de los corrientes, fecha en que finalizó el plazo de presentación de ofertas para la subasta de instalación de alumbrado público en el barrio de Villamayor, calle de Subida del Santuario, se prorroga el mismo por tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizando dicho plazo a las trece horas del tercer día.

Zaragoza, 7 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.829

Debido a que las oficinas municipales no estaban abiertas al público el día 4 de los corrientes, fecha en que finalizó el plazo de presentación de ofertas para la subasta de obras de adaptación de los locales sitos en el inmueble de la avenida de Goya, números 87-89, para la sala de actividades culturales, se prorroga el mismo por tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando dicho plazo a las trece horas del tercer día.

Zaragoza, 7 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.830

Debido a que las oficinas municipales no estaban abiertas al público el día 4 de los corrientes, fecha en que finalizó el plazo de presentación de ofertas para la subasta de mejora de alumbrado público en varias calles del barrio de Peñaflo: Río Gállego, Colón, Enmedio (parcial) y La Tajada, se prorroga el mismo por tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizando dicho plazo a las trece horas del tercer día.

Zaragoza, 7 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.698

Comandancia Militar de Marina de Sevilla

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Relación nominal y filiada del personal comprendido en la matrícula naval que cumple los diecinueve años de edad en 1977 y que deben causar baja

en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Manuel Miguel Alvarez, natural de Zaragoza, hijo de Manuel y Felicitas, nacido el día 30 de abril de 1958.

Jesús - Salvador Martínez García, natural de Aladrén (Zaragoza), hijo de Benedicto y Purificación, nacido el día 25 de diciembre de 1958.

Sevilla, 23 de febrero de 1977. — El Comandante Jefe del C. R. M., Manuel Bazán Tristán.

Núm. 1.737

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa

«Fabricación de Elementos Diesel», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la empresa "Fabricación de Elementos Diesel", S. A.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la empresa "Fabricación de Elementos Diesel", S. A., y

Resultando que con fecha 25 de febrero último tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 21 de febrero de 1977, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primeramente. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Fabricación de Elementos Diesel», S. A., suscrito por las partes en 21 de febrero de 1977.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo décimocuarto de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 4 de marzo de 1977. — El Delegado de Trabajo, Benito Ballestar.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Fabricación de Elementos Diesel", S. A., encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal de Zaragoza, ha sido concertado entre la dirección de la misma y los vocales del jurado de empresa, con el siguiente articulado:

Ambito territorial

Artículo 1.º Las normas del presente Convenio afectarán a sus actividades dentro de Zaragoza (capital) y su provincia.

Ambito personal

Art. 2.º Este Convenio es de aplicación a todo el personal de la empresa "Fabricación de Elementos Diesel", sociedad anónima, y del mismo sólo quedan excluidos los supuestos a los que se refieren los artículos 2.º y 3.º J, de la vigente Ley de Relaciones Laborales, que se regularán, en su caso, por las normas especiales que al respecto se dicten.

Ambito temporal

Art. 3.º La duración del presente Convenio será de dos años, comenzando sus efectos económicos el día 1 de enero de 1977 y terminando el 31 de diciembre de 1978.

Su aplicación surtirá efectos una vez homologado por la autoridad laboral y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Denuncia

Art. 4.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de terminación de su vigencia, o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo adoptado ante la Organización Sindical con tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo antes de finalizar el plazo de tres meses previstos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia por alguna de las partes, aplicándose automáticamente un aumento salarial equivalente al porcentaje de evolución del índice del coste de la vida de los seis meses anteriores.

Comisión paritaria

Art. 5.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del presente Convenio se establece una Comisión paritaria, que estará formada por tres miembros del jurado de empresa y tres representantes designados por la dirección.

Presidirá esta Comisión el titular del Sindicato Provincial del Metal, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el del mencionado Sindicato.

Prórroga de acuerdos

Art. 6.º Si las conversaciones o estudios para la revisión de este Convenio se prorrogan por un plazo que exceda de su vigencia se entenderá este Convenio prorrogado hasta finalizar las negociaciones, sin perjuicio de las condiciones que en su momento se pacten.

Compensación y unidad de Convenio

Art. 7.º Las condiciones pactadas absorben y compensan en su totalidad las que anteriormente regían en la Empresa por cualquier concepto.

A efectos de su aplicación práctica serán consideradas global e indivisiblemente con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría. Por consiguiente, cualquier alteración que se pretendiera introducir en el Convenio por cualquiera de las partes o de organismos oficiales dará lugar a la revisión total del Convenio, a fin de reconsiderarlo íntegramente y mantener el equilibrio de su contenido obligacional.

Absorción

Art. 8.º Las disposiciones legales, Convenio o normas futuras que impliquen variación económica en todos o en alguno de los conceptos retributivos o condiciones de trabajo únicamente tendrán eficacia práctica, si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad a este Convenio, superan, en cómputo anual, el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las condiciones o mejoras pactadas en este Convenio.

Jornada de trabajo

Art. 9.º La jornada laboral para todo el personal afectado por este Convenio será de cuarenta y cuatro horas semanales, a no ser que una disposición legal futura reduzca este número de horas de trabajo durante el tiempo de vigencia del presente Convenio, en cuyo caso habrá de estarse a lo que dicha norma disponga.

Retribuciones

Art. 10. Durante el primero y segundo semestre del primer año de vigencia de este Convenio regirán, respectivamente, los salarios base que para cada una de las categorías profesionales se determinan en las adjuntas tablas salariales I y II.

El 1.º de enero de 1978 se revisará el salario vigente en el segundo semestre del primer año de vigencia del

Convenio con el índice del coste de la vida que fije el Instituto Nacional de Estadística en los seis meses anteriores, más tres puntos. El 1.º de julio del mismo año la revisión consistirá, sobre los salarios vigentes en el primer semestre del segundo año de vigencia, en el incremento del índice del coste de la vida de los seis meses anteriores.

Horas extraordinarias

Art. 11. Las horas extraordinarias se retribuirán, según su categoría profesional y para el primer año de vigencia del Convenio, de acuerdo con lo determinado en la tabla anexa número III. Dichas horas extraordinarias sufrirán el mismo incremento que el salario base en cada momento.

Primas y rendimientos

Art. 12. La prima para cada una de las actividades correspondiente a cada rendimiento o actividad será la determinada en la tabla anexa número IV, siempre con referencia al primer año de vigencia del Convenio. Dicha prima experimentará los incrementos que afecten con motivo de las revisiones preestablecidas a sus respectivos salarios base, según categorías profesionales.

Cláusulas adicionales

Primera. Se respetarán las condiciones que en concepto de mejoras "ad personam" pudieran poseerse antes de la entrada en vigor de este Convenio.

Segunda. Las partes se comprometen a revisar el sistema de productividad, en base a las primas de producción que ahora se establecen, adecuándose la maquinaria disponible y la de nuevo establecimiento, en su caso, a la realidad de la producción.

De acuerdo con lo pactado, la representación sindical, con los asesoramiento pertinentes, podrá colaborar con la dirección de la empresa para determinar, en caso de disconformidad, sobre la asignación de las distintas columnas de valoración a los puestos de trabajo, emitiendo aquella su informe con constancia en el correspondiente libro de actas del jurado de empresa.

Tercera. — Las mejoras establecidas en el presente Convenio serán repercutibles en los precios, en la medida que sea posible, teniéndose en cuenta las disposiciones legales vigentes en materia de precios y la fluctuación del mercado.

Cuarta. En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral para la Industria Siderometalúrgica de 29 de julio de 1970, Ley de Relaciones Laborales y demás disposiciones al respecto.

TABLAS DE SALARIOS

Categorías profesionales	Primer semest. 1977	Segundo semest. 1977
	Tabla anexa núm. I	Tabla anexa núm. II
	Pesetas día	
Peón	600	666
Peón especialista ...	611	678
Oficial de 3.ª	615	682
Oficial de 2.ª	627	696

Tabla anexa número IV

Tabla de valoración primas por actividad. — Primer año de vigencia

Categorías profesionales	Primer semest. 1977	Segundo semest. 1977	Actividad	Grupo I	Grupo II	Grupo III
	Tabla anexa núm. I	Tabla anexa núm. II				
Especialista B	627	696	133	49'—	44'—	35'—
Oficial de 1. ^a	638	708	132	46'50	42'—	33'50
Aprendiz de 1. ^{er} año.	230	255	131	45'—	40'50	32'—
Aprendiz de 2. ^o año.	250	277	130	43'50	39'—	31'—
Aprendiz de 3. ^{er} año.	340	377	129	42'—	38'—	30'—
Aprendiz de 4. ^o año.	447	496	128	40'50	36'—	29'—
			127	39'—	35'—	28'—
Personal admin.:	Pesetas mes		126	38'—	34'—	27'—
Jefe de 1. ^a	22.531	25.009	125	36'—	32'50	26'—
Jefe de 2. ^a	21.678	24.062	124	34'50	31'—	25'—
Oficial de 1. ^a	20.520	22.777	123	33'—	29'50	24'—
Oficial de 2. ^a	19.740	21.911	122	32'—	29'—	23'—
Auxiliar	18.790	20.857	121	30'50	27'50	22'—
			120	29'—	26'—	21'—
Personal técnico no titulado:			119	27'50	24'50	20'—
Jefe de taller	22.229	24.674	118	26'—	23'—	18'50
Maestro de taller ...	20.524	22.781	117	25'—	22'—	17'—
Encargado	19.655	21.817	116	23'—	21'—	16'—
			115	21'—	20'—	15'—
Técnicos de oficinas:			114	20'—	18'—	14'50
Delineante proyect.	21.711	24.099	113	19'—	17'—	13'—
Delineante de 1. ^a ...	20.305	22.538	112	16'—	14'50	11'50
Delineante de 2. ^a ...	19.522	21.669				
Técnicos titulados:						
Ingen., Arqu. y Lic.	25.520	28.327				
Peritos y Aparejad.	24.851	27.584				
Maestros industrial.	21.142	23.467				
Graduados sociales.	22.229	24.674				

Núm. 1.832

Junta Provincial del Censo Electoral

Esta Presidencia estima de interés recordar a las Juntas municipales del Censo Electoral el exacto y puntual cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1976 sobre rectificación del censo electoral con referencia al 31 de diciembre del mismo año, y, singularmente, lo dispuesto en su artículo 11, puntualizando lo siguiente:

1. Cuando no se hubieran presentado reclamaciones se enviarán las listas directamente a la Delegación Provincial de Estadística.

2. Si se formulan reclamaciones habrá de remitirse a esta Junta Provincial, inexcusablemente, antes del día 26 del actual, la documentación siguiente:

- a) Lista o listas reclamadas.
- b) Documento o documentos justificativos de la reclamación.
- c) Informe de la Junta municipal sobre cada una de las reclamaciones presentadas.

3. Deben seguir el mismo trámite que las listas reclamadas y, por tanto, considerarse como tal las comunicaciones de los Consulados solicitando inscripciones de residentes ausentes.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Presidente, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.714

ARANDIGA

Aprobado por esta Corporación el expediente instruido para la imposición de contribuciones especiales, a la que hace referencia el apartado a) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, recursos que han de ser destinados a la financiación del proyecto de

obras de pavimentación de calles y plazas de la localidad incluidas en el Plan provincial de obras y servicios, bienio 1976-77, se hace saber por el presente que dicho documento se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Arándiga, 1 de marzo de 1977. — El Alcalde, Dionisio Marín.

Núm. 1.716

ARANDIGA

El Ayuntamiento de esta villa, con el «quorum» que previene el artículo 780.2 de la Ley de Régimen Local, acordó, en sesión extraordinaria del día de hoy, aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, destinado a obras de pavimentación del casco urbano de la localidad, debiéndose reintegrar en cinco anualidades de 200.000 pesetas cada una de ellas.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 780 de dicha Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente correspondiente, por espacio de quince días, a efecto de posibles reclamaciones.

Arándiga, 1 de marzo de 1977. — El Alcalde, Dionisio Marín.

Núm. 1.708

CALATAYUD

Subasta

Conforme a lo acordado por el Pleno en sesión de 22 de febrero último y autorización concedida por «Icona», se convoca subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento: Lote de 3.596 pinos, con 558 metros cúbicos de madera y 510 estéreos de leña, así como 293 pinos menores de 10 centímetros de diámetro, señalados, pero no cubicados, en monte «Sierra de Vicor», de este término municipal, siendo el tipo de licitación de 502.200 pesetas, en alza.

La garantía provisional se fija en 15.066 pesetas, siendo la definitiva del 10 por 100 del remate.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán ser presentadas en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina al público, en plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente no feriado al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Subasta «Sierra de Vicor», reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y mutual de 25 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y de la justificación de estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Tabla anexa número III

Horas extraordinarias año 1977

Categorías	Pesetas hora
Peón	162
Peón, 1 quinquenio	168
Especialista	170
Especialista, 1 quinquenio	177
Especialista, 2 quinquenios	183
Especialista, 3 quinquenios	190
Especialista B, 4 quinquenios	201
Especialista B, 3 quinquenios	195
Especialista B, 2 quinquenios	188
Oficial 1. ^a	179
Oficial de 1. ^a , 1 quinquenio	186
Oficial de 1. ^a , 2 quinquenios	193
Oficial de 1. ^a , 3 quinquenios	200
Oficial de 2. ^a	174
Oficial de 2. ^a , 1 quinquenio	181
Oficial de 2. ^a , 2 quinquenios	188
Oficial de 3. ^a	171
Aprendiz de 3. ^{er} año	62
Aprendiz de 4. ^o año	71

A las cantidades arriba indicadas deberá añadirse el valor de la prima por actividad en cada caso obtenida, a excepción de los aprendices.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Calatayud, 1 de marzo de 1977. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número y con carnet de empresa con responsabilidad número, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para enajenación de un lote de maderas y leñas en el monte «Sierra de Vicor», de 3.596 pinos, que acepta en todas sus partes, ofrece por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.

Declara bajo juramento que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se expresan en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.792

ENCINACORBA

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la enajenación de un local, sito en calle Lacasa, número 49, de 27 metros cuadrados de superficie, y que, como accesorio, forma parte del edificio destinado a Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas dieciséis a veinte, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 5.000 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La enajenación objeto de esta subasta no requiere autorización del Ministerio de la Gobernación, habiéndose dado conocimiento de ella en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Encinacorba a 28 de febrero de 1977. El Alcalde, J. Casanova.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19.....; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha y del pliego

de condiciones, ofrece por, que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.712

MAGALLON

Debidamente autorizado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de mi presidencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.410 de 1975, de 25 de noviembre, aplicable en la contratación de las obras incluidas en los Planes provinciales de obras y servicios, saca a subasta las siguientes obras:

Objeto. — Se convoca subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de la Jota y plaza de Aragón, de esta villa, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Bueno Gil.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación para la contratación de estas obras es el de 2.589.035 pesetas, a la baja, que es el presupuesto del proyecto técnico de las mismas.

Plazo de ejecución. — El plazo de ejecución de dichas obras será de cuatro meses, contados desde el siguiente a la firma del acta de comprobación y del replanteo.

Garantías. — La fianza provisional se fija en la cantidad de 51.780 pesetas, equivalente al presupuesto total de las obras, y la definitiva con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Documentación a presentar. — El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores deberán presentar, en sobre cerrado, proposición ajustada al modelo que al final se indica, acompañada de los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad del licitante o fotocopia autenticada notarialmente o por cotejo en la Secretaría de la Corporación.

b) Escritura de poder bastanteada, caso de que quien actúe lo haga en representación de otra persona física o jurídica.

c) En el caso de que concurra una sociedad mercantil presentará, además, escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, y escritura de apoderamiento a favor de la persona que en nombre de la sociedad ha de formular la proposición, todo ello debidamente bastanteado.

d) Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 28 de noviembre de 1954.

e) Justificante de estar al corriente del pago de subsidios y seguros sociales.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad a que se refiere el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado y los artículos 4 y 5 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

g) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

Apertura de plicas. — La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado para esta subasta, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Magallón, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de la licitación convocada para la realización de la obra de y de las condiciones que se exigen, y acepta, se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación del Estado y pliego de condiciones económico - administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.794

MURILLO DE GALLEGO

Subasta de pastos

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado la celebración de la primera subasta de pastos en los montes de utilidad pública que a continuación se expresan, durante los años forestales de 1977-82:

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora que se indica.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cuanto determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

A las doce horas: Subasta por cinco años de los montes números 158, 159 y 161 del Catálogo, denominados «Pardina Nueva», «Pedreanas» y «Trozo de Garules», pastos para 120 cabezas de ganado vacuno. Este aprovechamiento

dará comienzo el 1 de octubre de 1977 y finalizará el 30 de septiembre de 1982. Tasación en alza para cada anualidad, 80.000 pesetas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 320, apartado tercero del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, más pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en los días hábiles y horas de oficina, hasta la hora de la subasta.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencia y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Murillo de Gállego a 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.786

TARAZONA

Habiendo solicitado don Felipe González Muñoz autorización para la instalación de un depósito de 10.000 litros de fuel-oil y su alimentación a un quemador incorporado, para calefacción de las casas de Profesores del colegio nacional de Educación General Básica de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por esta instalación.

Tarazona, 3 de marzo de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 1.789

TARAZONA

Habiendo solicitado don Manuel Moncayo Calvo autorización para ejercer la actividad de industria de panadería y obrador de tortas y bollos, en la calle Magnate, números 2 y 4, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por esta instalación.

Tarazona, 3 de marzo de 1977. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

Núm. 1.796

TERRER

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 de febrero, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de instalaciones deportivas en la localidad y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de las orporaciones Locales vigente, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado por cuantas personas afectadas lo de-

seen al objeto de poder formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Terrer, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.795

UNCASTILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual mes de marzo, acordó modificar las Ordenanzas por la recogida de basuras y prestación de servicios de matadero para el corriente año 1977.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, a cuyo efecto dichas Ordenanzas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Uncastillo, 4 de marzo de 1977. — El Alcalde, Francisco Canales.

Núm. 1.656

UTEBO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de los corrientes, el proyecto formulado para la ordenación de manzana en la zona industrial del Plan general de Utebo, redactado por el Arquitecto don Ramón Minguell Minguell, se somete a información pública, por el plazo de un mes, conforme a la vigente Ley del Suelo, durante el cual podrá examinarse en las oficinas municipales y formular las observaciones que se consideren procedentes.

Utebo, 26 de febrero de 1977. — El Alcalde, Jorge Latas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.671

JUZGADO NUM. 1

En autos de juicio de menor cuantía número 917 de 1976, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de don Tomás, don Germán y doña Julia Fernando Gracia, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y contra los herederos desconocidos de don Francisco Larcada y Alcrudo, y doña Tomasa Domeneque Pérez, declarados en situación de rebeldía; se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1977. — El Ilmo. señor

don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 917 de 1976, promovido por don Tomás Fernando Gracia, mayor de edad, viudo y vecino de Zaragoza, y de don Germán y doña Julia Fernando Gracia, mayores de edad y vecinos de Villamayor, representados por el Procurador don José - Alfonso Lozano Gracián, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, y defendido por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, y contra los herederos de don Francisco Larcada y Alcrudo y doña Tomasa Domeneque Pérez (cónyuges), y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por don Tomás Fernando Gracia y don Germán y doña Julia Fernando Gracia, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y contra los herederos de don Francisco Larcada Alcrudo y doña Tomasa Domeneque Pérez, debo declarar y declarar:

1.º Que los cónyuges don Francisco Larcada y Alcrudo y doña Tomasa Domeneque Pérez perteneció la finca o era que se ha descrito en el primer resultando de esta sentencia, cuya posesión inscribieron en el Registro de la Propiedad de Zaragoza en 1873, al tomo 89, libro 17 de Villamayor, folio 180, finca 1.284, inscripción primera.

2.º Que fallecidos los referidos don Francisco Larcada y Alcrudo y doña Tomasa Domeneque Pérez, sus herederos procedieron a vender la finca antes dicha a los cónyuges don Pablo Gracia Sacracia y doña Petra Marqués Fernando, mediante contrato privado de compraventa de 20 de febrero de 1909, de quienes, a su vez, la adquirió a título hereditario su hija, la demandante doña Vicenta Gracia Marqués.

3.º Que doña Vicenta Gracia Marqués, por sí y sus antecesores ha venido poseyendo pública, quieta, pacífica e ininterrumpidamente, a título de dueña, la finca o era objeto de autos por más de cuarenta años, habiendo consolidado por usucapión el dominio sobre la misma.

4.º Que la finca de autos pasó por herencia a los demandantes don Germán y doña Julia Fernando Gracia, a quienes pertenece en nuda propiedad, y en usufructo vidual a don Tomás Fernando Gracia, a cuyos nombres debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad mediante nuevo asiento a continuación del existente a favor de los cónyuges don Francisco Larcada y Alcrudo y doña Tomasa Domeneque Pérez, que quedará sin efecto.

5.º Que procede la cancelación de aquellos asientos registrables que pudieran existir a favor de los demandados y que contradigan el derecho de propiedad de los actores sobre la finca de autos que se declara en los pronunciamientos anteriores.

6.º Condenar a los demandados a consentir los pronunciamientos anteriores y a que se abstengan de realizar acto alguna en dicha finca que atente contra el mismo derecho dominical.

7.º No hacer declaración sobre costas. Notifíquese esta resolución a los

demandados rebeldes, por edictos, si dentro de término legal no se solicitare por la parte actora la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Francisco Larcada y Alcrudo y doña Tomasa Domeneque Pérez expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 1.702

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 194 de 1977 expediente promovido por don Jesús Freja Vallés, para la declaración de herederos «ab intestato» de doña Agustina Vallés Latorre, hija de Manuel y Bibiana, natural de Caspe, que falleció en la misma localidad el día 28 de agosto de 1976, en estado de viuda, sin dejar descendencia ni ascendencia alguna, solicitándose la declaración de herederos a favor de sus sobrinos Manuel, Tomás y María - Carmen Vallés Buisán; Pilar, Jesús y María del Carmen Freja Vallés, y Dolores y Víctor-Antonio Vallés Gascón.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.674

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del núm. 2 de esta ciudad y su partido ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en autos número 210 de 1977, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Iglesias», S. A., con domicilio social en esta ciudad, avenida de Cataluña, 243, contra don Antonio Pérez Ortega,

mayor de edad, en ignorado paradero, se emplace a este demandado por medio de la presente, señalándosele el término de nueve días para que comparezca en forma legal en los autos, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias de demanda y demás documentos a la misma acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2, tercera planta), a su disposición.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.813

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 228 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Félix Martín, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 31 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 1.642

TERCIO DUQUE DE ALBA
II DE LA LEGION

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en la plaza de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia acordado en la causa número 430 de 1976, instruida contra el legionario de este Tercio, Joaquín Gil Bernal, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Zaragoza y Madrid, respectivamente, al haber sido aprehendido dicho legionario.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.802

«COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS»,
S. A.

Agencia de Zaragoza

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos («Boletín Oficial del Estado» número 58), de 9 de marzo de 1970, ponemos en conocimiento del público que la Delegación del Gobierno cerca de «Campsa», a propuesta de esta Compañía y por oficio número 767 de 23 de febrero de 1977, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio.

Peticionario: «Servicio de Autopistas», S. A. («Serpista»).

Emplazamiento: Autopista de peaje Zaragoza - Mediterráneo, sección Bujaraloz - Gelsa - Pina, dirección Mediterráneo, margen derecha, punto kilométrico 250,500; área de servicio, Mo-negros I.

Término municipal: Pina de Ebro (Zaragoza).

Durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán aquellos que se consideren afectados, formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, ante las oficinas centrales de «Campsa», en Madrid (Capitán Haya, 41).

Zaragoza, 5 de marzo de 1977. — El Jefe de la Agencia, Venancio Rodríguez Orden.

Núm. 1.903

QUINTA CIRCUNSCRIPCION
DE LA POLICIA ARMADA

Subasta de una yegua

Previa autorización de la Superioridad, el día 17 de los corrientes, a las diez horas, y en el cuartel de Policía Armada de esta ciudad (sito en calle General Mayandía, 3) se procederá a la pública subasta de una yegua por el procedimiento de «pujas a la llana».

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 9 de marzo de 1977. — El Coronel Jefe, Luis Martínez Casamayor.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones